



# **INFORMA**

**Nº29**

## **Curso 2009/2010**

**Adecex reivindica que la iniciativa de PIDE sobre gratuidad de matrícula a docentes e hijos en la UEx se aplique también para los concertados.**

Recientemente el sindicato del profesorado Extremeño (PIDE) inició una campaña de recogida de firmas para que la Consejería de Educación y la Universidad de Extremadura (UEx) acuerden el reconocimiento del derecho a la matrícula gratuita para los docentes públicos y sus hijos en estudios universitarios. Todo ello, sobre la base de la colaboración que los docentes ejercen para el desarrollo de las prácticas del alumnado de Magisterio y del Máster Universitario de Formación del Profesorado.

El 90% de los centros concertados de enseñanza Primaria de Extremadura acogerá a estos estudiantes para que continúen su formación, recogía el DOE del pasado 7 de enero; y lo cierto es que para que estos jóvenes alumnos aprendan necesitan la presencia de un tutor que les guíe y les asesore, es decir, necesitan que los profesores de las escuelas les evalúen y les enseñen. Esta colaboración es reconocida al docente tutor de la enseñanza pública, pues recibe una adjudicación de 6,5 créditos por formación, 7 si además es coordinador de dichas prácticas, computables a efectos de sexenios (retribución económica); sin embargo no existe esta contrapartida para los docentes que la realizan en los centros concertados.

Adecex considera que de llevarse a término solamente para una parte de quienes prestan el servicio público de la educación la nueva contrapartida que PIDE demanda, la Consejería estaría incurriendo en otra discriminación más, y en este caso por partida doble: sin complemento por formación, sin beca matrícula.

Por otra parte, sería curioso observar la aplicación de la medida en los términos que este sindicato plantea, pues tendríamos hijos de docentes públicos que estudiaron en la concertada: becados (eximidos de matrícula) e hijos de concertados que estudiaron en la pública: no becados; y qué decir de compañeros que de la concertada pasan a interinos y vuelven a la concertada: becados, no becados. También llama la atención el rechazo tan frontal ejercido en su día (felizmente superado) para que no se computara el centro de trabajo como domicilio del docente concertado a la hora de formalizar la petición de matrícula de su hijo en dicho centro, y sin embargo ahora se utilice el centro de trabajo del docente como argumento para eximir de matrícula en la UEx a su hijo.

Mérida, 27 de febrero de 2010

Víctor Rodríguez Corbacho  
Presidente de Adececx